

**“Juana Isabel mi Esclava ha parido y dice
quiere se ponga por libre la cría que el padrino entregará el di-
nero en la pila al tiempo de bautizar. En este concepto puede
Venerado Sr. Cura así ejecutarlo y hacer entregar su valor a manos de
mis criados que asisten a esta función; y prueba de que es así
mi voluntad hago firmar este a mi ruego con testigos por no sa-
berlo hacer en Caracas y Octubre “6” de 1803”----
como testigo A ruego de Catalina Peres y como Testigo=
Domingo Alfonzo? (Rúbrica) Tomás González (Rúbrica)”**